



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00007 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 29 ENE 2016

VISTO:

La Carta Nº 002-2016/MMZ-ING., de fecha 05 de Enero del 2016, Informe Nº 21-2016/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-SG., de fecha 20 de Enero del 2016, y Proveído de fecha 21 de Enero del 2016; Y

CONSIDERANDO:

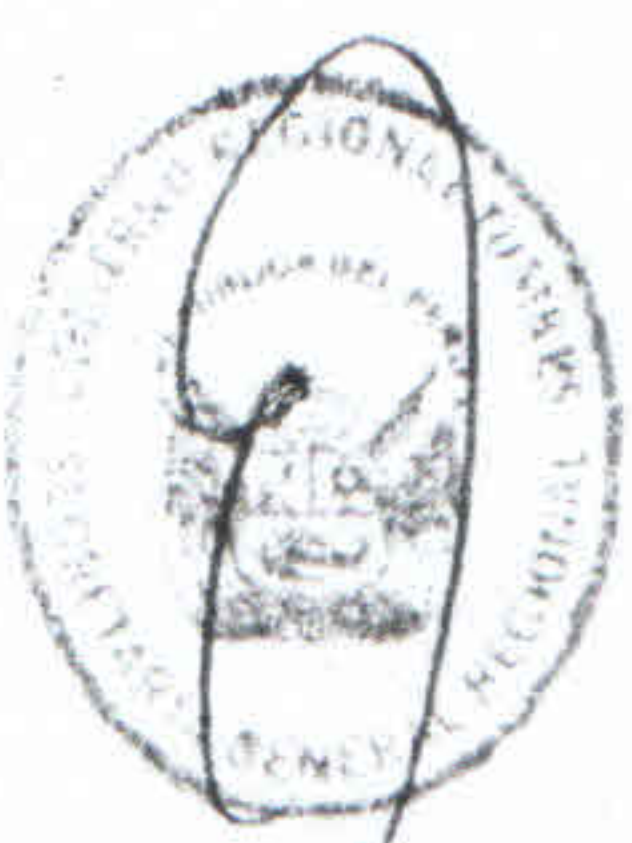
Que, mediante Carta Nº 002-2016/MMZ-ING., de fecha 05 de Enero del 2016, el Ing. MANUEL V. MIGUEL ZAVALA, en su calidad de Supervisor de la Actividad: "PROTECCION DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES, SECTOR ESTACIONES DE BOMBEO OIDOR, DISTRITO SAN JACINTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", solicita a la Sub Gerencia de Obras, la Recepción de la Actividad antes indicada, en razón de haber quedado culminado los trabajos al 100% del Expediente Técnico, conforme al Asiento Nº 053 del Cuaderno de Ocurrencias de fecha 24/12/15, donde a la vez solicita que se le alcance la ficha reforzada visada por la Autoridad Local del Agua ALA - Tumbes, a fin de poder verificar los metrados ejecutados por el Contratista.

Que, mediante Informe Nº 21-2016/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-SG., de fecha 20 de Enero del 2016, el Sub Gerente de Obras, manifiesta que con fecha 24 de Diciembre del 2015, se han culminado con los trabajos al 100% de las partidas establecidas en el Servicio: "PROTECCION DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES, SECTOR ESTACIONES DE BOMBEO OIDOR, DISTRITO SAN JACINTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", conforme al Asiento Nº 053 - DEL SUPERVISOR - del Cuaderno de Ocurrencias - que adjunta, por lo que solicita se conforme el Comité de Recepción, tal como lo establece el Art. 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En ese sentido, la Sub Gerencia de Obras, en merito a sus facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones - MOF, propone a los siguientes profesionales, para que conformen el Comité de Recepción de la citada Actividad:

- 1.- Ing. JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA : Presidente.
- 2.- Ing. ALESSANDRO URBINA RAMIREZ : Miembro.
- 3.- Ing. MANUEL V. MIGUEL ZAVALA : Miembro.

Que, mediante proveído de fecha 21 de Enero del 2016, inserto al reverso del Informe Nº 21-2016/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone al Área de Asuntos Legales de la



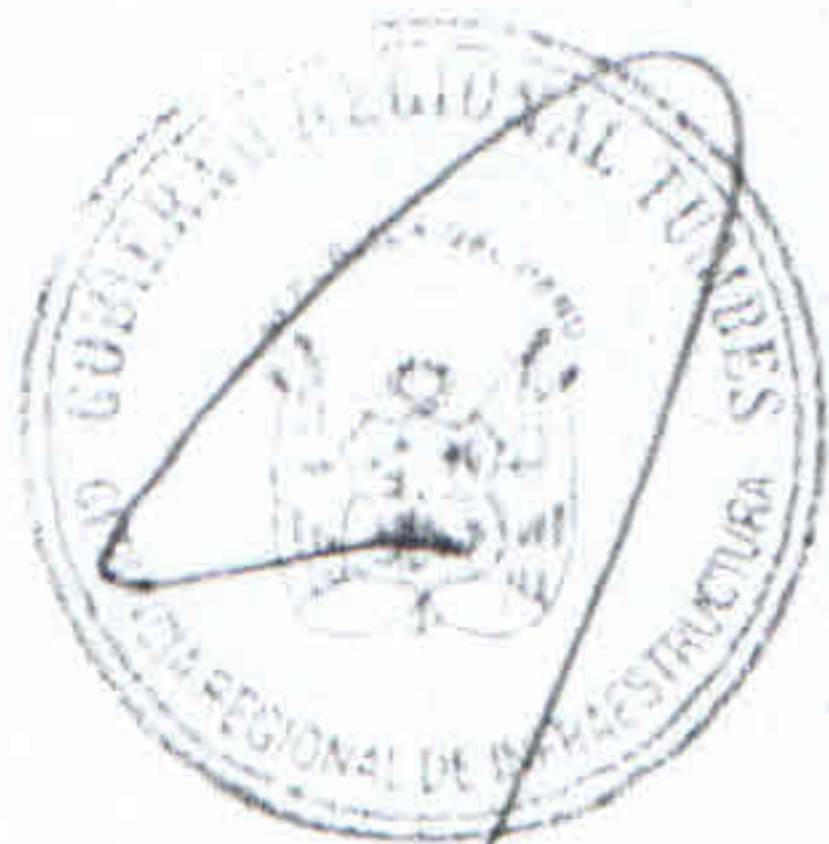


"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00007 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 29 ENE 2016



Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución correspondiente.

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a la letra dice: **"En la fecha de culminación de la obra el Residente anotara tal hecho en el Cuaderno de Obra y solicitará la recepción de la misma. El Inspector o Supervisor, en un plazo no mayor de cinco (05) días posteriores a la anotación señalada, lo informara a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el Residente...En un plazo no mayor de veinte (20) días siguientes de realizada su designación, el comité de recepción, junto con el contratista procederá a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y efectuara las pruebas que sean necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones y equipos..."**



Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica del Sub Gerente de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, y en amparo de lo establecido en el Art. 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a DESIGNAR el **COMITÉ DE RECEPCION** de la Actividad: **"PROTECCION DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES, SECTOR ESTACIONES DE BOMBEO OIDOR, DISTRITO SAN JACINTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, debiendo emitirse la resolución correspondiente.

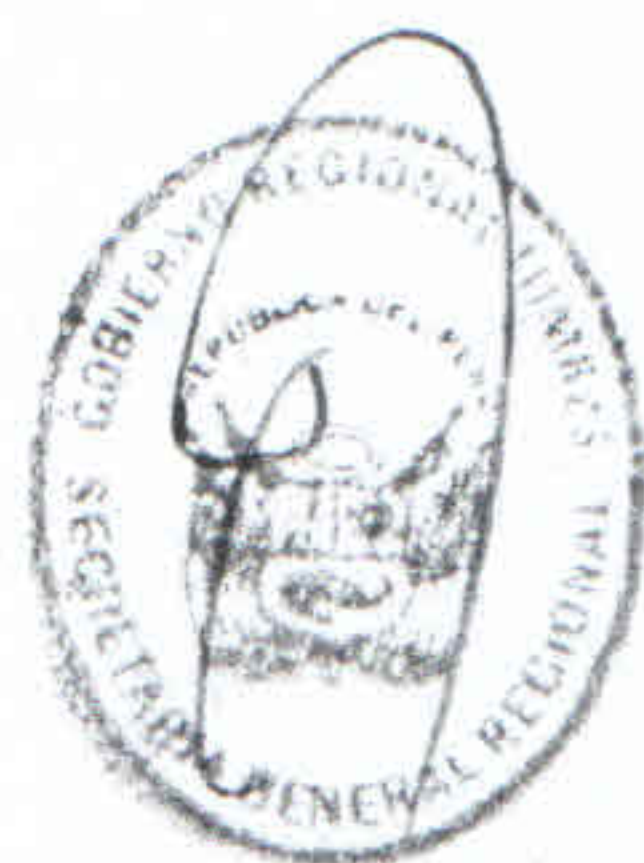


Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0276-2015/GOB.REG.TUMBES-P., del 03.08.15 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, el COMITE DE RECEPCION** de la Actividad: **"PROTECCION DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES, SECTOR ESTACIONES DE BOMBEO OIDOR, DISTRITO SAN JACINTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

- 1.- Ing. JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA : Presidente.
- 2.- Ing. ALESSANDRO URBINA RAMIREZ : Miembro.
- 3.- Ing. MANUEL V. MIGUEL ZAVALETA : Miembro.





"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

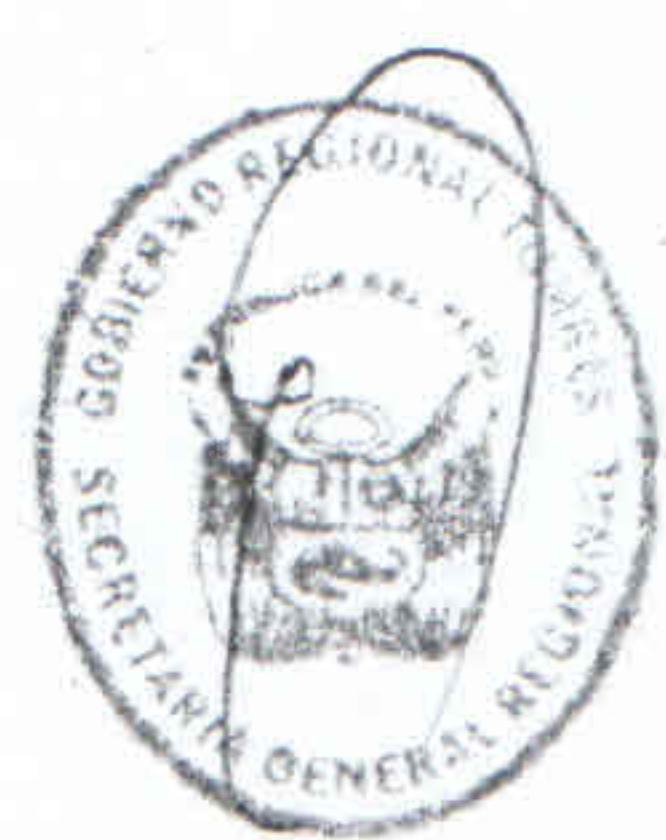
**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

Nº 000007 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 29 ENE 2016

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a los miembros del Comité de Recepción, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás Oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
*[Signature]*  
ING. LENIS HAROLD AVILA SILVA  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
CIP N° 76903